UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., a 12 de noviembre de 2026

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA EL PERIODO DE 2026-2027

Con fundamento en los artículos 72, fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; 35, fracciones XI y XII, del Reglamento Interior de la Facultad de Derecho; el que suscribe, Mtro. César Eduardo Gutiérrez Aguirre, Director de la Facultad de Derecho:

CONVOCA

A las y los alumnos de la Facultad de Derecho, a participar en la elección de la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnas y Alumnos, para el periodo 2026-2027.

La elección será mediante voto individual, libre, secreto y directo, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LA FORMA DE VOTACIÓN.

La Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnas y Alumnos será electa por las y los alumnos inscritos en la Facultad de Derecho, en cualquiera de sus dos programas, mediante voto individual, libre, secreto y directo.

FACULTAD DE DERECHO
Campus Universitario I.
Tel. (614) 413 44 77
Chihuahua, Chih., México, C.P. 31220
https://uach.mx/fd/inicio

Las y los alumnos al momento de emitir su voto, deberán identificarse mediante documento oficial con fotografía (credencial escolar vigente credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, licencia para conducir o cualquier otra identificación oficial con fotografía legalmente expedida por el Estado o la Federación). Bajo ninguna circunstancia, se aceptarán identificaciones digitales.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Las y los candidatos propietarios y suplentes integrantes de la planilla postulante deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser alumna o alumno de la Facultad, en cualquiera de las dos carreras, inscrito en la modalidad presencial del Campus Chihuahua Capital.

2. Tener un promedio de calificación acumulado mínimo de 8.5 (ocho punto cinco);

3. En el caso de alumnos y alumnas que se postulen para la Presidencia y Vicepresidencia, deberán haber cursado y aprobado los cuatro primeros semestres de la carrera o su equivalente de ciento sesenta y nueve (169) créditos.

4. No encontrarse en el supuesto de restarle por cursar los dos últimos semestres de la carrera o su equivalente de sesenta y cuatro (64) créditos.

5. No haber ocupado la presidencia, en el periodo inmediato anterior. Si fueron suplentes, podrán participar como candidatos propietarios siempre y cuando no hubiesen ocupado o ejercido el cargo en el periodo inmediato anterior. En el caso de haber sido propietarios no podrán postularse como suplentes del mismo cargo.

6. No ser funcionaria, funcionario, empleado o colaborador de las Direcciones de Área o Unidades de la Administración Central de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de las Unidades Académicas y de sus extensiones, o fungir como Ayudantía o Servicio Social de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

FACULTAD DE DERECHO
Campus Universitario I.
Tel. (614) 413 44 77
Chihuahua, Chih., México, C.P. 31220
https://uach.mx/fd/inicio

TERCERA. DE LA POSTULACIÓN.

La postulación deberá realizarse por planilla, misma que deberá contar obligatoriamente con los cargos enunciados del inciso a) al f), y serán opcionales los señalados del inciso g) al m):

a) Presidencia;

b) Vicepresidencia;

c) Secretaría General;

d) Secretaría de Finanzas;

e) Coordinación en extensión Ciudad Juárez;

f) Coordinación de la Licenciatura en Ciencias Forenses;

g) Secretaría de Actividades Culturales;

h) Secretaría de Actividades Sociales;

i) Secretaría de Actividades Deportivas;

j) Secretaría de Foráneos;

k) Secretaría de Igualdad y Diversidad Sexual y de Género.

Excepto en los casos de Presidencia y Vicepresidencia, para cada uno de los cargos que se registren, podrán postular a una persona suplente.

Los cargos de presidencia y vicepresidencia deberán recaer en personas de sexo opuesto.

FACULTAD DE DERECHO
Campus Universitario I.
Tel. (614) 413 44 77
Chihuahua, Chih., México, C.P. 31220
https://uach.mx/fd/inicio

Al menos el cincuenta por ciento de los cargos que se postulen en la planilla como propietarias deberán ser mujeres.

CUARTA. DEL REGISTRO.

Las y los alumnos que pretendan postularse, deberán hacerlo mediante escrito dirigido a la Secretaría Académica, mismo que deberá ser firmado de manera autógrafa por la totalidad de los integrantes a postularse (incluyendo las suplencias), y deberá contener los siguientes datos:

I. **Denominación de la Planilla**. No se podrán utilizar nombres de alumnos o alumnas, docentes, o cualquier persona, ni referencia, directa o indirecta, a un partido, agrupación, o actor político; palabras denigrantes u ofensivas; y, expresiones que impliquen discriminación de cualquier índole.

II. Nombre completo de la totalidad de sus integrantes, así como el cargo que pretendan ocupar.

III. Nombre de dos representantes ante la comisión electoral.

QUINTA. DEL PERIODO Y RECEPCIÓN DE REGISTROS.

Las solicitudes de registro de las planillas deberán presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria, jueves 12 de noviembre de 2026, a las 19:00 (diecinueve) horas, y hasta el miércoles 18 de noviembre de 2026, a las 19:00 (diecinueve) horas.

La recepción de las solicitudes se llevará a cabo en la secretaría académica de la Facultad. No se recibirán solicitudes de registro incompletas.

FACULTAD DE DERECHO
Campus Universitario I.
Tel. (614) 413 44 77
Chihuahua, Chih., México, C.P. 31220
https://uach.mx/fd/inicio

Transcurrido el periodo de registro, la Dirección revisará el cumplimiento de los requisitos y una vez confirmado que se reúnen, se publicará el acuerdo que contendrá las planillas que reúnan las condiciones para participar en la elección, con los nombres de las personas candidatas que las integran.

Las inconformidades relacionadas con el registro deberán presentarse por escrito dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la publicación del acuerdo de registro de las planillas.

El plazo para resolverlas vencerá a las 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la hora en que se presenta la última impugnación.

A partir de que sea recibida la solicitud de registro y hasta el inicio del periodo de campaña, queda totalmente prohibida cualquier acción que implique actos anticipados de campaña por las y los postulantes integrantes de las planillas y/o persona con interés directo en la elección objeto de esta convocatoria.

SEXTA. DE LA COMISIÓN ELECTORAL.

Se instalará una Comisión Electoral, la cual tendrá por objeto organizar, vigilar y calificar el procedimiento electoral, resolver las inconformidades que pudieren presentarse, declarar el resultado de la elección, así como otorgar las constancias correspondientes y resolver cualquier incidencia presentada durante el procedimiento. El Director de la Facultad convocará a la instalación de la Comisión Electoral, la que quedará integrada de la siguiente manera:

a) El Director, quien la presidirá con derecho a voz y voto, quien además contará con voto de calidad en caso de empate en cualquier votación;

b) La o el Secretario de la Facultad que designe el Director, con derecho a voz y voto;

c) Un representante de la Sociedad de Alumnos, con derecho a voz y voto; y

FACULTAD DE DERECHO
Campus Universitario I.
Tel. (614) 413 44 77
Chihuahua, Chih., México, C.P. 31220
https://uach.mx/fd/inicio

d) Un representante de cada Planilla, solo con derecho a voz.

SÉPTIMA. DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL.

Se invitará en carácter de observadora, a la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

OCTAVA. DE LA CAMPAÑA.

Habrá un periodo de proselitismo, en el cual se hará campaña electoral, utilizándose los lugares indicados por la Dirección, para lo cual la Comisión Electoral llevará a cabo un sorteo de los lugares disponibles.

a) La Comisión Electoral determinará el número y tipo de cuentas de redes sociales, que de manera exclusiva podrán utilizarse para que las y los candidatos realicen proselitismo por dichos medios.

b) Las y los candidatos integrantes de las planillas, deberán conducirse con respeto ante la autoridad, entre ellos, así como con todos los integrantes de la comunidad universitaria y la sociedad en general. No se permite conducirse con expresiones o acciones que dañen la moral o los derechos de terceros.

c) El periodo de campaña iniciará el lunes 23 de noviembre de 2026 a las 7:00 (siete) horas y concluirá el miércoles 25 de noviembre de 2026, a las 21:00 (veintiún) horas.

d) Se permitiá la instalación de propaganda desde el domingo 22 de noviembre de 2026, en un horario de las 16:00 (dieciséis) a las 18:00 (dieciocho) horas.

FACULTAD DE DERECHO
Campus Universitario I.
Tel. (614) 413 44 77
Chihuahua, Chih., México, C.P. 31220
https://uach.mx/fd/inicio

e) Cada planilla deberá retirar su propaganda el miércoles 25 de noviembre de 2026, a las 21:00 (veintiún) horas, so pena de hacerse acreedora a las medidas que, conforme a la normativa aplicable, determine la autoridad competente.

f) La campaña deberá ser positiva y estar orientada a enaltecer el espíritu universitario, así como contribuir al prestigio de la institución. Quedan prohibidos los comentarios negativos y descalificación hacia todos los participantes, tanto en lo personal como a través de redes sociales. El incumplimiento a la presente disposición será motivo de sanción.

g) Toda actividad propagandística deberá ser realizada en las instalaciones de la Facultad y en la extensión de Cd. Juárez, en los horarios dispuestos por ésta para el habitual desahogo de sus labores.

h) Queda prohibido, dentro o fuera del periodo de proselitismo, obsequiar, vender, rentar, prestar cualquier tipo de obsequios, tales como productos comestibles, prendas de vestir, botones, pines o de otra índole, así como el uso de música para tales efectos, dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad. Únicamente se autoriza a las y los candidatos y propietarios y suplentes, obsequiar artículos aptos para desarrollar actividades académicas, tales como: plumas, memorias USB, libros, libretas y demás útiles escolares, trípticos y/u hojas con propuestas y planes de trabajo. Deberá permear en todo momento la prioridad de la utilización de material reciclable.

i) Únicamente las y los candidatos propietarios y suplentes podrán utilizar propaganda, incluidas prendas de vestir o pines, que contengan sus nombres o el de la planilla por la que se postulan, así como el cargo.

Queda prohibido llevar a cabo fiestas o reuniones en bares, centros nocturnos, granjas y/o domicilios particulares de las y los candidatos propietarios y suplentes y/o persona alguna con

FACULTAD DE DERECHO
Campus Universitario I.
Tel. (614) 413 44 77
Chihuahua, Chih., México, C.P. 31220
https://uach.mx/fd/inicio

interés directo en la elección objeto de esta convocatoria, con el fin de promover el voto o influir en la decisión del alumnado.

NOVENA. DEL DEBATE.

Se llevará a cabo un debate entre las y los candidatos al cargo de presidencia de cada planilla que así deseen participar. Tendrá verificativo el martes 24 de noviembre de 2026, a las 18:00 horas, en el Auditorio Dr. Rodolfo Cruz Miramontes.

DÉCIMA. DE LA JORNADA DE VOTACIÓN.

a) La jornada electoral se llevará a cabo el jueves 26 de noviembre de 2026, en un horario de las 08:00 (ocho horas) a las 18:00 (dieciocho horas), recibiéndose la votación de la base estudiantil de manera ininterrumpida.

b) Las mesas receptoras de los votos serán instaladas y coordinadas por el personal que se determine para el proceso electoral. Su integración, así como la acreditación de representantes, se precisará una vez que se confirme la participación y colaboración del Instituto Estatal Electoral y se establezcan las reglas aplicables.

c) Para el Campus Chihuahua, las elecciones se realizarán mediante voto electrónico, siendo proporcionadas las respectivas urnas electrónicas por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, de manera que se garanticen las condiciones de orden, libertad y secrecía en la emisión del voto.

Las y los candidatos aparecerán en las pantallas de las urnas electrónicas en estricto orden de registro.

FACULTAD DE DERECHO
Campus Universitario I.
Tel. (614) 413 44 77
Chihuahua, Chih., México, C.P. 31220
https://uach.mx/fd/inicio

d) Para la modalidad virtual y el campus en Ciudad Juárez, la votación se realizará mediante el sistema de voto a través del correo institucional, mismo que será supervisado por el Instituto Estatal Electoral.

DÉCIMA PRIMERA. DEL CÓMPUTO.

El cómputo de los votos se llevará a cabo en la Sala del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, en el que solamente podrán estar presentes los miembros de la Comisión Electoral, ante la presencia de un Notario Público, quien dará fe del resultado y levantará el acta correspondiente. Pudiendo asistir como observador, un integrante de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA CALIFICACIÓN.

a) La Comisión declarará ganadora a la planilla de la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnas y Alumnos que obtenga el mayor número de votos.

b) El Director de la Facultad dará a conocer a la autoridad universitaria correspondiente la planilla electa.

DÉCIMA TERCERA. DE LA IMPUGNACIÓN.

La Comisión Electoral decidirá sobre impugnaciones por irregularidades en la elección que sean presentadas por escrito ante la Secretaría Académica, dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes a su conclusión, la cual las resolverá en igual plazo.

FACULTAD DE DERECHO
Campus Universitario I.
Tel. (614) 413 44 77
Chihuahua, Chih., México, C.P. 31220
https://uach.mx/fd/inicio

DE LA RESOLUCIÓN DE CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA CUARTA.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Director de la Facultad de Derecho o por la Comisión Electoral, según corresponda.

ATENTAMENTE
"CONOCER EL DERECHO, SERVIR A LA JUSTICIA"

MTRO. CÉSAR EDUARDO GUTIÉRREZ AGUIRRE
DIRECTOR

FACULTAD DE DERECHO
Campus Universitario I.
Tel. (614) 413 44 77
Chihuahua, Chih., México, C.P. 31220
https://uach.mx/fd/inicio